



Ayuntamiento de Salas

DECRETO

En las Consistoriales de Salas, a 10 de noviembre de 2015

Vista la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas.

Vista la Resolución de 25 de junio de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2015 de concesión de subvenciones a los ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Vista la Resolución de 2 de octubre de 2015, del Servicio Público de Empleo de concesión de subvenciones con destino a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas.

Visto el Decreto de Alcaldía de 20 de octubre de 2015 por el que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria del proceso de selección un contrato de trabajo en prácticas.

Vistas las solicitudes presentadas en el plazo habilitado al efecto, hasta las 14.30 horas del 26 de octubre de 2016.

Visto el Decreto de Alcaldía de 26 de octubre de 2015 por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo.

Visto que pasado el plazo habilitado para subsanar deficiencias no se ha presentado ninguna.

Visto el Decreto de Alcaldía de 30 de octubre de 2015 por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo.

Vista el acta del proceso de selección realizada por el Tribunal Calificador de un/a administrativo/a con contrato de trabajo en prácticas.

Visto el Decreto de Alcaldía de 4 de noviembre de 2015 por el que se aprueba la lista provisional de resultados.

Visto que pasado el plazo habilitado para realizar alegaciones, sin haberse presentado ninguna.

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de puntuaciones obtenidas primero en la fase de oposición y después en la de concurso:



Ayuntamiento de Salas

FASE DE OPOSICIÓN-CONCURSO

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PRACTICA	TEÓRICA	MÉRITOS	TOTAL
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ TAMARA	71676069L	8	10	3,5	21,5
FERNÁNDEZ MENÉNDEZ ROCÍO	53516778X	10	8	1,62	19,62
IGLESIAS RODRÍGUEZ ANA	71677374J	6	6	3,5	15,5
LÓPEZ GAYOL CARMEN	53520186Z	8	2	3,5	13,5
SUÁREZ GARCÍA CARLA	71666218N	5	4	0,5	9,5

NO PRESENTADOS/AS					
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ YÉSSICA	09448655W				

Segundo.- Con carácter previo a la propuesta de contratación de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a Oficinas Generales para su publicidad. Asimismo procédase a insertar esta Resolución en el Libro de Resoluciones y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salas en la próxima sesión que se celebre a partir de la fecha de la misma.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO